



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D N° 109/2004

Ref.: Designación de alterno en el Organo Central de Valoración

Montevideo, 1º de noviembre de 2004

VISTO: la Orden del Día N° 45/2004 de 6 de abril de 2004, por la que se especifican y asignan los cometidos del Organo Central de Valoración y la Orden del Día N° 46/2004 de 6 de abril de 2004, que designa los representantes de la Dirección Nacional en el Organo Central de Valoración;

RESULTANDO: que en virtud de la Orden del Día N° 45/2004, referida en el Visto de la presente, las competencias establecidas en el literal a) del artículo 6º del Decreto N° 574/994, de 29 de diciembre de 1994 serán ejercidas en conjunto por un representante de la Dirección de Fiscalización y dos representantes de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO: que para el caso de ausencia transitoria de cualquiera de los integrantes del grupo de trabajo referido en el Resultando, se hace necesario designar a un alterno que pueda suplirlo en las competencias aludidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N° 459/997, de 4 de diciembre de 1997; Decreto N° 281/002, de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6º y 7º del Decreto N° 282/002, de 23 de julio de 2002;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1º.- Designase, a los efectos de la Orden del Día N° 45/2004, como integrante alterno para suplir las ausencias transitorias de los representantes de la Dirección de Fiscalización y de la Dirección Nacional que se puedan producir, al Contador Alvaro Hansen Amestoy, Padrón N° 8509, sin perjuicio de las funciones que ya tiene asignadas y que seguirá desarrollando.

2º.- Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas comuníquese a todas las dependencias de esta Dirección Nacional, a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, a la Cámara de Industrias del Uruguay y a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

3º.- Por la Gerencia de Recursos notifíquese al funcionario designado, tómesese nota en el legajo personal y cumplido, con constancias, archívese.

DR. HECTOR NILO PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
URUGUAY